



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**60****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 6 de junio de 2013 y en el expediente administrativo con número de referencia 714/2005/2064, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Desestimar la alegación presentada por “Reyal Urbis, Sociedad Anónima”, en los términos del informe emitido por la Subdirección General de Promoción de Suelo de 24 de mayo de 2013.

Segundo.—Aprobar de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico 18.01, “Poza de la Sal-Carretera de Valencia”, Distrito de Villa de Vallecas.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a todos los propietarios e interesados y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto».

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a los interesados que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos, o habiéndose intentado practicar la notificación, esta no ha podido ser efectivamente realizada, o en el supuesto de afectados con residencia en el extranjero, no existe constancia de su recepción:

- Doña Mercedes Villa Mendiola.
- Doña Esperanza Mora Villa.
- Don Carlos Mora Villa.
- Don Carlos Mora.
- Don Carlos Villa Marín.
- Don Alberto Villa Álvarez.
- Vecinos de “Madrid Este, Sociedad Cooperativa Madrileña”.
- “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Portugal, Sociedad Anónima”.
- “Caixa General de Depósitos” (sucursal en Francia).
- “Morgan Stanley & Co. International, PLC”.
- “Shinsei Bank Limited”.
- “Pramérica Real Estate Investors” (Prudential Finances UK, PLC).

Madrid, a 20 de junio de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/4.863/13)

